

Esclavos de Quito buscan su libertad. Solicitudes de manumisión en la primera mitad del siglo XIX*

Slaves in Quito seek their freedom. Requests for manumission in the first half of the 19th Century

Escravizados de Quito buscam liberdade. Pedidos de alforria na primeira metade do século XIX

Paulo Roberto Ayala Congo

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Quito, Ecuador

pauloayala9@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-4951-6311>

<https://doi.org/10.29078/procesos.n59.2024.4603>

Fecha de presentación: 5 de marzo de 2024

Fecha de aceptación: 14 de junio de 2024

Artículo de investigación

Cómo citar: Ayala Congo, Paulo Roberto. "Esclavos de Quito buscan su libertad. Solicitudes de manumisión en la primera mitad del siglo XIX". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 59 (enero-junio 2024): 11-41. <https://doi.org/10.29078/procesos.n59.2024.4603>.



* El presente artículo forma parte de mi investigación de tesis doctoral en Historia Latinoamericana, de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, titulada "En búsqueda de la libertad: el proceso de manumisión de los esclavos negros en Quito, 1822-1856", sobre las formas de agencia que emplearon los esclavos de la ciudad para alcanzar su emancipación e integrarse a la sociedad.

RESUMEN

Este artículo analiza algunas estrategias discursivas que los esclavos de Quito plasmaron en sus solicitudes de libertad, durante la primera mitad del siglo XIX. Una vez culminadas las batallas por la independencia y durante los primeros años de la república, los esclavizados continuaron en estado de servidumbre. Por esta razón, agenciaron su libertad mediante documentos judiciales dirigidos a la Junta de Manumisión. Con esos documentos, los esclavos intentaban demostrar que eran aptos para emanciparse. En los alegatos se pueden identificar los discursos ocultos y evidentes que fueron empleados como estrategias para obtener su manumisión.

Palabras clave: historia latinoamericana, historia del Ecuador, Quito, historia social, esclavos, Junta de Manumisión, amanuenses, discurso oculto, discurso público, siglo XIX.

ABSTRACT

This article analyzes some of the discursive strategies that slaves in Quito used in their requests for freedom during the first half of the 19th century. Once the battles for independence were over and during the first years of the republic, the enslaved continued in a state of servitude. For this reason, they secured their freedom by means of legal documents addressed to the Junta de Manumisión (Manumission Board). With these documents, the slaves tried to prove that they were eligible for emancipation. These pleadings reveal the hidden and evident discourses that were used as strategies to obtain their manumission.

Keywords: Latin American history, history of Ecuador, Quito, social history, slaves, Junta de Manumisión, scribes, hidden discourse, public discourse, 19th Century.

RESUMO

Este artigo analisa algumas estratégias discursivas utilizadas pelos escravizados de Quito em seus pedidos de liberdade, durante a primeira metade do século XIX. Encerradas as batalhas pela independência e durante os primeiros anos da república, os escravizados permaneceram na condição de servidão. Por esta razão, negociaram a liberdade por meio de documentos judiciais endereçados à Junta de Manumissão. Com tais documentos, os escravizados tentavam demonstrar que estavam aptos à emancipação. Nessas alegações é possível identificar os discursos ocultos e evidentes que foram utilizados como estratégias para obter alforria.

Palavras chave: história latino-americana, história do Equador, Quito, história social, escravizados, Junta de Manumissão, amanuenses, discurso oculto, discurso público, século XIX.

INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad del siglo XIX, el 25 de diciembre de cada año los esclavos de Quito celebraban que algunos de ellos habían quedado libres, luego de ser seleccionados por la Junta de Manumisión.¹ Se trataba de un momento histórico que, para los esclavos, implicaba expresar, mediante documentos judiciales, las razones por las que buscaban ser libres. Los discursos legales que usaron eran importantes herramientas para conseguir la emancipación. La ciudad formó parte del Departamento del Sur de la República de Colombia entre 1822 y 1830, y posteriormente se unió a la República del Ecuador. En gran parte de la población ideales como la república y la libertad copaban las conversaciones cotidianas,² de esto nacieron innovaciones jurídicas como la “Ley de Libertad de Vientres” y la “Ley de Manumisión” (1821), que buscaban contribuir con el proceso de abolición de la esclavitud, considerada un contrasentido para la nueva nación.³ Estas leyes entraron en vigencia también en Quito desde la incorporación de la ciudad al naciente Estado colombiano, el 29 de mayo de 1822, mediante la “Ley Fundamental de pueblos de Colombia”.⁴

1. Según Edwin Cruz, las juntas de manumisión fueron entidades creadas a partir de la vigencia de la “Ley de Vientres”, de 1821, para garantizar los intereses de los esclavistas, mediante la indemnización gradual del costo de sus esclavos. Edwin Cruz, “La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851”, *Memoria y Sociedad*, n.º 25 (2008): 57-75, <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8183>.

2. A decir de María Eugenia Chaves, aunque la idea de libertad aparecía en la retórica de las élites independentistas como un concepto moderno y novedoso, “en realidad estuvo cruzada por múltiples y complejos significados que respondían al espesor del desarrollo colonial en América”. María Eugenia Chaves, “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”, *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22, n.º 1 (2011): 82, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3758608>.

3. De acuerdo con Eduardo Restrepo, el impulso a las leyes de manumisión de la esclavitud en el territorio tomó fuerza en el Congreso General de Cúcuta de 1821. El evento congregó a las máximas autoridades criollas de la República de Colombia del siglo XIX y definió “los contenidos de una ley sobre abolición de la esclavitud”, así se dictó la “Ley de Libertad de Vientres”, el 21 de julio de ese año. Eduardo Restrepo, “Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851”, *Revista CS*, n.º 9 (enero-junio 2012): 243, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4968484>.

4. Santiago Cabrera Hanna, “La incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal”, *Anuario Colombiano de Historia Social y la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 77, <https://doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71027>.

Como lo explica el historiador Jean-Pierre Tardieu, una vez libradas las batallas por la independencia en América, y tras la promesa de Simón Bolívar de otorgarles la libertad por luchar del lado de los patriotas, muchos esclavos se enfrentaron a la resistencia de sus amos a manumitirlos por varios debates que mantenía la élite de la época sobre la pertinencia de la emancipación de los esclavos.⁵ El investigador Roger Pita Pico asevera que estas discusiones cobraron fuerza durante el congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta, realizado en 1821, puesto que muchas personas “defendieron con ahínco la conveniencia de mantener la esclavitud en aras del derecho de propiedad de los amos, tranquilidad social y estabilidad económica”.⁶ Ese panorama provocó diversas formas de agencia de los esclavos, quienes usaron mecanismos judiciales como la elaboración de solicitudes de libertad, que incluían diversos discursos para emanciparse.⁷

En torno al actual Ecuador, estudios realizados por las investigadoras María Eugenia Chaves y Camila Townsend aportan con un panorama sobre la agencia de los esclavos de Guayaquil para alcanzar su libertad en este período.⁸ Lo hacían mediante el empleo de solicitudes de libertad y formas de organización de iniciativa propia, como la creación de un fondo de manumisión. Al respecto, la historiadora Rocío Rueda Novoa evidencia que, en la zona de Esmeraldas, se vivió una situación similar, específicamente en lugares como Cachabí y Playa de Oro, donde la capacidad de negociación de los esclavos para su emancipación y obtener un territorio propio fue reconocido por el poder político de la época.⁹

Estas investigaciones postulan la agencia de los esclavos del siglo XIX y los dimensionan como agentes de su libertad en las ciudades mencionadas, pero los estudios son escasos para el caso de Quito. No obstante, existen importan-

5. Jean-Pierre Tardieu, *El esclavo como valor en las Américas españolas* (Madrid: Iberoamericana, 2002).

6. Roger Pita Pico, “El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos”, *Mundo FESC* 7, n.º 13 (2017): 25, <https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/101>.

7. Planteo la agencia desde la concepción de José Enrique Ema López, quien define a la agencia como “la capacidad de/para actuar [...] En este sentido, la agencia como potencia se refiere a la capacidad-posibilidad de producir un efecto de novedad frente a un trasfondo de constricciones normativas”. José Enrique Ema López, “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, n.º 5 (2004): 16-17, <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n5.114>.

8. Para ampliar el estado de la cuestión véase el estudio de Camila Townsend, “En busca de la libertad: los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la independencia”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 4 (enero-junio 1993): 73-85, <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/2133>.

9. Rocío Rueda Novoa, “Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 43 (enero-junio 2016): 9-35, <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1752>.

tes trabajos académicos que hablan del proceso de manumisión iniciado por el movimiento marcista, desde el año 1845. El presente análisis busca contribuir con una radiografía de la situación de la manumisión de esclavos en la ciudad años después de la independencia y explicar cómo los esclavos, generalmente sirvientes domésticos y artesanos, usaron documentos judiciales, como las solicitudes de libertad, con una gran habilidad discursiva, para emanciparse. Parto del supuesto de que la agencia discursiva escrita en las solicitudes de libertad fue la herramienta determinante para la selección de los subordinados a manumitirse. Propongo que en su estructura se difunden dos tipos de discursos: uno público, determinado por circunstancias de armonía y supuesto buen trato en la relación amo-esclavo, además de alegorías sobre la libertad, con el objetivo de convencer a los miembros de la Junta de Manumisión; y un discurso oculto, que se traduce en quejas y lamentos por distintos acontecimientos de violencia y malos tratos recibidos durante su servidumbre.

Con este objetivo, se analizan solicitudes de libertad de esclavos halladas en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMH-Q) y en el Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE), que datan de la primera mitad del siglo XIX. Se analiza el universo de setenta solicitudes de libertad, del cual se seleccionaron casos que dan cuenta de detalles en la vida de los esclavos de la ciudad, que se conjugan con argumentos para buscar su emancipación. Los documentos tienen como solicitantes a hombres y mujeres, cuya realidad y circunstancias de vida difieren: cocineros, zapateros, lavanderas y costureras, pero que comparten el interés de una vida sin amos.

En esa medida, las solicitudes de libertad fueron documentos judiciales que reflejaron los intereses y la voz de los esclavos, aunque fueron elaboradas por amanuenses, intermediarios letrados conocedores de los esquemas judiciales del naciente orden político republicano. En muchas de estas solicitudes se nota la postura ideológica de esos amanuenses, que alude a la incompatibilidad de la esclavitud con el proyecto republicano, para convencer a la Junta de Manumisión sobre la libertad para sus representados. Este artículo presenta casos de esclavos con distintas realidades, cuyos discursos emitidos para la Junta de Manumisión de Quito se conjugaron con el pensamiento de los amanuenses para la consecución del mismo fin.

DISCURSO OCULTO Y DISCURSO PÚBLICO EN LA BÚSQUEDA DE LIBERTAD DE LOS ESCLAVOS

Una vía para entender la producción discursiva judicial del siglo XIX es comprender al discurso desde argumentos de la historiadora María Eugenia Chaves. La investigadora afirma que los discursos pueden concebirse como

un evento productivo, con tres de sus características: 1. la marginalidad, discurso que genera y expresa cualquier forma de entendimiento, en el límite entre lo lingüístico y lo extralingüístico; 2. el discurso como un producto relacional entre fuerzas y elementos contrarios; y, 3. los términos de esa relación no son fijos ni dados de antemano, sino relacionales.¹⁰

Chaves explica que el discurso se concibe como un evento que rebasa los límites de las estructuras formales del lenguaje, para enraizarse en las fuerzas que provienen de los contextos extralingüísticos. Señala, desde la perspectiva del teórico Mijaíl Bakhtin, que estos contextos corresponden a factores culturales, como los valores morales, religiosos, artísticos; a la lengua y al horizonte conceptual propios de una época específica o de un grupo social.¹¹ Por otro lado, hace alusión a Michel Foucault para concebir lo extralingüístico como un conjunto de espacios creados a partir de relaciones de poder y saber, que definen los límites dentro de los cuales la enunciación del discurso es posible.¹²

De su parte, el teórico James C. Scott conceptúa el discurso público y el oculto. Este estudioso parte de la premisa de que las formas de dominación con similitudes estructurales han estado vigentes a través del tiempo y comparten rasgos similares. En los casos de esclavitud, servidumbre y subordinación de castas, existen formas de “institucionalización de un sistema para apropiarse del trabajo, los bienes y los servicios de una población subordinada”.¹³ Generalmente, los grupos subordinados “carecen de derechos políticos y civiles, y su posición social queda definida al nacer”.¹⁴ “Las ideologías que justifican estas formas de dominación reconocen posiciones de superioridad e inferioridad [...] que se traducen en procedimientos que regulan el contacto entre distintos rangos” sociales.¹⁵ Los procedimientos que regulan el contacto producen discursos públicos y ocultos entre los actores relacionados, es decir que el discurso público está constituido por formas de expresión permitidas por las esferas de poder a sus subalternos, con base en formas de comportamiento públicas, precisa Scott:

Me refiero al comportamiento público que se les exige a aquellos que están sujetos a formas refinadas y sistemáticas de subordinación social: el obrero ante el patrón, el peón o aparcerero ante el terrateniente, el esclavo ante el amo [...] un miembro de una raza oprimida ante uno de una raza dominante.¹⁶

10. María Eugenia Chaves, *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)* (Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001), 132.

11. *Ibíd.*, 133.

12. *Ibíd.*

13. James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (Ciudad de México: Era, 2004), 19.

14. *Ibíd.*

15. *Ibíd.*

16. *Ibíd.*, 24.

Scott argumenta que, a menudo, los grupos subordinados intentan emplear comportamientos públicos que buscan adecuarse a las expectativas de los grupos de poder, con el objetivo de preservar su seguridad, evitar represiones o en búsqueda de beneficios. Por otro lado, define al discurso oculto como la conducta “fuera de escena” de los grupos subalternos:

El discurso oculto constituye una forma de representar en la vida cotidiana —y ocasionalmente en prácticas secretas— la cólera y la acción recíproca que la presencia de la dominación reprime. Para la mayoría de los oprimidos de la historia, el truco para sobrevivir [...] ha consistido en reprimir la rabia, conquistar el impulso a la violencia física y transformarlo en acciones de sutileza en su beneficio.¹⁷

La serie de represiones subjetivas que contiene el discurso oculto están conformadas por manifestaciones extralingüísticas, expresiones gestuales y distintas prácticas que han sido generadas por formas de violencia y que se desarrollan en espacios privados de los subalternos.¹⁸ La ubicación del discurso oculto en la esfera privada del esclavo hace que sea una de las formas de expresión más difíciles de captar por parte de los investigadores, porque este no se encuentra generalmente documentado en fuentes primarias. No obstante, Scott sugiere que muchas veces este discurso oculto se imbrica con el discurso público. Si bien los discursos ocultos pueden ser irre recuperables en el contexto de la investigación histórica, por las condiciones de intimidad y anonimato en que son expresados, el autor afirma que en estudios acerca de las formas de relacionamiento entre detentadores de poder y subordinados durante varios períodos de la historia de la humanidad se evidencia la imbricación de discursos ocultos con discursos públicos, configurando un diálogo político de los subalternos con las esferas de poder.¹⁹ De esa manera, el discurso oculto “sí es accesible. Depende de lo que los subordinados han sido capaces de introducir, callada o veladamente, en el discurso público”.²⁰

LOS ESCLAVOS DE QUITO: EL AUGE DE SOLICITUDES DE LIBERTAD

Los procesos de resistencia a la esclavitud por parte de los afrodescendientes se remontan al siglo XVI, cuando la ciudad formó parte de la Real Audiencia de Quito, una congregación de territorios establecida como el

17. *Ibíd.*, 28.

18. *Ibíd.*, 31.

19. *Ibíd.*, 69.

20. *Ibíd.*, 169.

centro judicial del Virreinato del Perú y, posteriormente, del Virreinato de la Nueva Granada. El territorio recibió esclavos de origen africano en los albores del proceso de colonización, como lo evidencia Tardieu, quien afirma que los esclavos entraron al territorio al mismo tiempo que los españoles²¹ y desempeñaron roles importantes para el desarrollo de la ciudad, en relación directa con sus amos.²² También se dictaron leyes punitivas en su contra, como la normativa expedida por el cabildo de Quito el 27 de marzo de 1535, en la que se disponía castigar al esclavo fugado con mutilaciones, una primera vez, y pena de muerte en caso de reincidir.²³ Más allá de las leyes, mediante sus distintas formas de agencia los esclavos pusieron en práctica alternativas para hacer más llevadera su situación, como el aprovechamiento de esas mismas normas para mejorar su condición, como el decreto de “Gracias al sacar”, expedido por la Corona española en 1795.²⁴

Las fuentes bibliográficas registran la capacidad de los esclavos de la Real Audiencia de Quito para valerse del sistema judicial y encontrar formas de beneficiarse. Tardieu afirma que muchos accedieron a la libertad desde épocas tempranas del período colonial.²⁵ Bernard Lavallé coincide con dicha información y sostiene que desde fines del siglo XVIII la figura de la manumisión ya estaba presente en el territorio, y los esclavos recurrieron a la justicia para impugnar distintos litigios en los que estaban involucrados al no lograr emanciparse por testamentarias.²⁶

Desde esa época, el escribano o amanuense tuvo un rol fundamental en las luchas judiciales de los esclavos por mejorar su condición social. Iniciado el siglo XVII se estableció que el funcionario debía seguir reglas específicas para elaborar documentos: uniformidad de estilo y fórmulas jurídicas particulares para cada tipo de causa.²⁷ De manera que el amanuense fue impor-

21. Jean-Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito, siglos XVI-XVIII* (Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos / Abya-Yala, 2006), 18.

22. *Ibíd.*, 198.

23. Camilo Destruge, *Urvina, el presidente* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1992), 82.

24. En 1795 la monarquía española instituyó el decreto de “Gracias al sacar”, que consistía en un conjunto de procedimientos legales por el que los grupos subalternos eran perdonados de su estatus “impuro”, comprando a la Corona privilegios de la élite social. George Andrews, *Afro-Latinoamérica 1800-2000* (Fráncfort: Vervuert, 2007), 87.

25. Para el siglo XVI el historiador asegura que muchos esclavos negros consiguieron ejercer pequeños cargos en el recinto urbano y varios de ellos desempeñaron algunos roles municipales. Tardieu, *El negro en la Real...*, 199.

26. Bernard Lavallé, “‘Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad’: el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 6 (julio-diciembre 1994): 28, <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/2117>.

27. Orián Jiménez y Edgardo Pérez, *Voces de esclavitud y libertad: documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833* (Popayán: Universidad del Cauca, 2013), 28.

tante para que en la segunda mitad del siglo XVII los esclavos consiguieran su libertad mediante el pago a su amo de una cantidad equivalente a su precio, una especie de despertar jurídico en los esclavos del territorio que, según Lavallé, constituyó un cuestionamiento al estatuto de la esclavitud desde adentro.²⁸ Esta forma de agencia se desarrolló en la ciudad también en el siglo XIX, a pesar de que los esclavos constituían un 5% de la población total.²⁹ Los procesos de autocompra de la libertad se dieron especialmente en zonas urbanas como Quito, donde podían desempeñar oficios y acceder a la posibilidad de acumular jornales, necesarios para pagar su precio, como también lo atestigua el investigador Carlos Aguirre para el caso de Lima.³⁰ En muchas ocasiones, los esclavos eran enviados por sus amos a las calles a conseguir el jornal, y una vez obtenido se les retenía una parte para una manumisión posterior.³¹

En el siglo XIX cobró fuerza política la importancia de la libertad para los esclavos. La manumisión mediante autocompra continuó vigente, en su mayoría, la buscaron los esclavos que percibían el mencionado jornal, una situación que también se dio en Guayaquil, según las investigaciones de María Eugenia Chaves. En las ciudades de América era frecuente que los amos alquilasen a sus esclavos, pero algunos ofrecían servicios por cuenta propia, con lo que se hacían responsables de sus gastos de alimentación.³² Sin embargo, existieron esclavos que se enfrentaron a problemas para alcanzar su emancipación mediante autocompra, según asevera Lavallé, el principal punto de discrepancia era su precio, ya que los amos exigían cantidades excesivas para liberarlos.³³

De acuerdo a las solicitudes de libertad analizadas, un 70% corresponde a mujeres que generalmente se autocatalogan como cocineras, lavanderas, costureras y con experiencia en “oficios femeninos”, algo similar a la reali-

28. Lavallé, ““Aquella ignominiosa herida...”, 48.

29. *Ibíd.*, 24.

30. Carlos Aguirre demuestra que “un abrumador 73,8% de las libertades fueron pagadas por los subalternos, una comprobación de que la libertad sí constituía un objetivo de los esclavos”. Carlos Aguirre, “Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima, 1821-1854”, *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 29 (segundo semestre 1991): 35-36, <https://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/336/338>.

31. Rocío Rueda Novoa, *De esclavizados a comuneros. Construcción de la etnicidad negra en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2019), 189.

32. Herbert S. Klein, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe* (Madrid: Alianza, 1986), 30-32.

33. Lavallé, ““Aquella ignominiosa herida...”, 30.

dad de Lima registrada por Christine Hünefeldt.³⁴ En Quito, los roles que cumplían indígenas y esclavos de origen africano eran, fundamentalmente, los mismos.³⁵ En este contexto, la controversia social por la abolición de la esclavitud permitió a los esclavos buscar su libertad mediante diversos mecanismos de resistencia como la fuga, la revuelta, el recurso legal, los litigios judiciales y la autocompra, estrategias que, sumadas, iniciaron un efectivo cese de esa forma de explotación.³⁶

La mediación del escribano o amanuense fue un factor fundamental para la contundencia discursiva plasmada en las solicitudes de libertad, ya que este se convertía en un canal para que las demandas de los esclavos encuentren eco en la Junta de Manumisión. De acuerdo con la historiadora María Eugenia Chaves, desde fines del siglo XVIII, quienes ocupaban ese cargo se convertían en intermediarios y puntos de contacto, para movilizar el apoyo de los miembros de la burocracia a favor de distintas causas.³⁷ El contexto en que ese funcionario desempeñaba su labor explica que los esclavos, generalmente analfabetos y considerados incapaces ante la ley, marginados del saber letrado, propio del quehacer de los tribunales, participaran en el proceso legal de su libertad, que quedaba en manos de quienes tenían los conocimientos y la autoridad para manejar ámbitos judiciales.³⁸ Los investigadores Orián Jiménez y Edgardo Pérez aseguran que el trabajo de los escribanos consistió en transcribir las palabras de los solicitantes con la mayor fidelidad posible en documentos judiciales, además de elaborar escritos que contuvieran sus necesidades, en el caso de los esclavos.³⁹ En esa medida, cobraba importancia su destreza para formalizar jurídicamente las demandas y enriquecerlas con argumentos eficaces. A continuación, se presentan los casos de esclavos que, teniendo como aliado retórico al amanuense, buscaron su libertad ante la Junta de Manumisión.

34. Christine Hünefeldt muestra la vida cotidiana de las mujeres esclavas en Lima, quienes durante su trabajo en la unidad doméstica de sus amos entablaron distintas relaciones afectivas que marcaron “el resquebrajamiento de los principios de la esclavitud”. Christine Hünefeldt, *Mujeres: esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1988), 5-39.

35. Alfonso Castro Chiriboga, “La población negra en el Quito de 1840”, en *El negro en la historia. Aportes para el conocimiento de las raíces en América Latina*, coord. por Rafael Savoia, 75-83 (Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990), 83.

36. Rueda Novoa, *De esclavizados a comuneros...*, 187.

37. María Eugenia Chaves, *Honor y libertad...*, 97.

38. *Ibíd.*, 136.

39. Jiménez y Pérez, *Voces de esclavitud...*, 25.

REALIDADES DISTINTAS QUE BUSCAN EMANCIPACIÓN: LA RESISTENCIA DISCURSIVA

Soldados sin libertad. La promesa incumplida tras las batallas por la independencia

Tras la consecución de la independencia, los discursos de libertad fueron usados por los subordinados en las haciendas, en los territorios cimarrones y en las distintas ciudades del territorio para buscar su emancipación.⁴⁰ La historiadora Margarita González afirma que las guerras de independencia destararon en la América española graves conflictos raciales, ya que los esclavos fueron explotados tanto por españoles como por los criollos para sus propios fines políticos. Manifiesta, además, que durante la época independentista los esclavos asumieron un papel activo en las batallas, y aquella experiencia los dejó con altas expectativas de alcanzar la emancipación de sus amos.⁴¹

Una significativa población esclava se enroló junto a campesinos, indígenas y mestizos tanto al ejército patriota como al realista, a cambio de la promesa de libertad.⁴² La oferta motivó a muchos subalternos a huir de las plantaciones y propiedades de sus amos, lo cual muestra que los caminos alternativos a la libertad no eran demasiados y que había que confiar en la oferta del bando que se elegía.⁴³ El investigador Óscar Almario asegura que el proceso de enrolamiento de los esclavos en filas independentistas tiene su génesis en el hecho de que Simón Bolívar no solo entendía como una necesidad, sino como una condición decisiva para el triunfo patriota la inclusión política y militar de pardos y esclavos en el bando republicano.⁴⁴ Tras las batallas por la independencia, el proceso de manumisión no se cumplió puesto que, tanto Bolívar como los propietarios de esclavos, se resistieron a concederles la emancipación después de terminado el conflicto.⁴⁵ A pesar de que en la Ley de Manumisión del Congreso de Cúcuta se estipuló la indem-

40. Rocío Vera Santos, *Dinámicas de la negritud y africanidad. Construcciones de la afrodescendencia en Ecuador* (Quito: Abya-Yala, 2015), 101.

41. Margarita González, "El proceso de manumisión en Colombia", *Cuadernos Colombianos* 2 (II trimestre 1974): 161.

42. Rocío Rueda Novoa, "Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes durante la independencia", *Revista AFESE*, n.º 59 (2009): 304.

43. *Ibíd.*

44. Óscar Almario, "Los negros en la independencia de la Nueva Granada", en *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, ed. por Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta/Universidad Nacional de Colombia, 2010), 36.

45. Tardieu, *El esclavo como valor...*, 59-71.

nización a propietarios de los esclavos que se hubieran unido al ejército para posteriormente liberarlos, esta normativa no fue acatada.⁴⁶

Esta fallida etapa de manumisión se debió al interés de muchos amos de comercializar a sus subordinados y obedecía a tres razones esenciales: la desaceleración en el ámbito doméstico del comercio de esclavos, la contracción de sus precios y las restricciones impuestas por las nuevas normas de manumisión.⁴⁷ Además de representar una pérdida económica para ciertos sectores de la élite, la emancipación de los esclavos también suponía el dilema de incorporarlos como ciudadanos a la sociedad. Sobre este tema, María Fernanda Cepeda Anaya y Sergio Armando Lesmes Espinel plantean que en la época posindependentista, en el territorio colombiano la importancia de definir a algunos sectores de acuerdo con sus características físicas era vital, dado que gracias a este factor se resolvió el problema de la inclusión de los afrodescendientes al proyecto nacional. Su acceso a la esfera pública estuvo marcado por una condición de clase, ligada a la racial y, en algunos territorios, siguieron siendo esclavos hasta muy avanzado el siglo XIX.⁴⁸

Una vez lograda la independencia, estos hechos generaron la proliferación de formas de agencia discursiva de muchos esclavos que se habían enrolado como soldados y reclamaban la libertad ofrecida por los criollos independentistas, que no se les otorgó. Se presenta el caso de Manuel Abad, un esclavo que se dirigió a los señores de la Junta de Manumisión de Quito en 1830, ocho años después de la independencia. En su petición, insiste en que se cumpla con el ofrecimiento de otorgarle la libertad:

El año anterior imploré de la piedad de vuestras señorías para que se dignaran manumitirme recomendando mi honradez y los servicios prestados a la causa de la libertad en la carrera militar, pero no tuvo efecto mi solicitud, por lo que reitero en la actualidad respecto a que ningún otro puede preferirme mediante justificarme ser un hombre de oficio.⁴⁹

En el documento mencionado, Manuel antepone como una cualidad su honradez, además del servicio militar que prestó, lo que le hacía merecedor de la condición de hombre libre. El mismo año de 1830, el 27 de noviembre, la liberta Josefa Mosquera solicita a los señores de la Junta de Manumisión se

46. Pita Pico, "El debate en torno al comercio...", 25.

47. *Ibíd.*

48. María Fernanda Cepeda Anaya y Sergio Armando Lesmes Espinel, *Hacer vivir y dejar morir. La construcción de la esfera pública en la Nueva Granada durante el siglo XIX. Una perspectiva desde los hombres afroamericanos* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010), 141, 143.

49. Manuel Abad, "Petición de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830", Quito, 1830, Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMH-Q), fondo *Manumisión de esclavos*, t. II, 1830-1836, f. 23.

otorgue la libertad a su hija Matea Muñoz, alegando que fue una informante del ejército libertario en Pasto:

Hallándose inmediato el tiempo en que han de ser manumitidos algunos esclavos según la Ley, debiendo ser de preferencia conforme a ella aquellos que hubiesen hecho algún servicio a la patria o padecidos esfuerzos de la independencia, siendo una de estas mi expresada hija, que en la revolución de Pasto, amparada de su sexo, era la que llevaba las noticias y comunicaciones secretas al señor General [...] con riesgo de su vida si hubiese sido descubierta.⁵⁰

Josefa resalta el hecho de que el amo de su hija Matea, llamado Manuel Zambrano, también sirvió a la causa libertaria y, posteriormente, fue perseguido por fuerzas realistas. A pesar de haber servido en Pasto, en el momento de la petición Matea se encontraba en Quito, razón por la cual se solicita su libertad a la Junta de Manumisión de esa ciudad:

Agregándose que también el patriotismo de la casa de sus amos, habiendo sido estos perseguidos [...] en cuya presente tuviesen a bien el sacar a la dicha mi hija de Pasto, en donde pudiera haberse libertado con sus influencias, así como lo hice yo, mas por la presente informo que dicha hija se halla por acá, apatriada, y siendo estas causales de mucha consideración para con una infeliz esclava.⁵¹

Es interesante entender que Matea puede buscar su manumisión en Quito, a pesar de no servir en la ciudad, un caso único en el universo de documentos investigados. Seis años después de realizada la solicitud, todavía se registran exsoldados que no lograban emanciparse tras su servicio a los ejércitos independentistas. Es el caso de Vicente Mosquera, un hombre propiedad del coronel Feliciano Checa, que el 21 de diciembre de 1836 demandaba:

Mi petición es fundada, no solo como lo hago acogéndome a la Ley y respetable bondad de la Junta, sino también en mis grandes servicios personales que he prestado a la patria en clase de soldado, peleando largo tiempo contra los enemigos comunes, con el fin de conseguir la recompensa que hasta hoy día no la he podido disfrutar.⁵²

En los documentos expuestos se puede notar que las promesas de libertad y el patriotismo inculcados a los subalternos por parte de los criollos se vieron minados por la abrupta transición del entusiasmo sobre la abolición de la esclavitud, a una posición más moderada respecto a su emancipación.

50. Josefa Mosquera, "Petición de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830", Quito, 27 de noviembre de 1830, *ibíd.*, f. 5.

51. *Ibíd.*

52. Vicente Mosquera, "Petición", 21 de diciembre de 1836, AMH-Q, *ibíd.*, f. 58.

Almario asevera que Bolívar propuso que, en la medida en que la esclavitud había degradado moralmente a los esclavos, “era preciso hacer hombres, antes que ciudadanos”.⁵³ Se trata de un argumento que marcó la continuidad con la época colonial por la dificultad de los esclavos para alcanzar su libertad y la continuidad en la relación patriarcal de los amos con sus esclavos. Además de exsoldados sin libertad, se presentaron solicitudes en las que el matrimonio se convirtió en una opción discursiva que podía llevar a los esclavos a alcanzar su manumisión.

El matrimonio como una llave para alcanzar la libertad

La institución del matrimonio fue un factor favorable para distintos objetivos e intereses de los esclavos, desde la emisión de la “Real Cédula de 1789” de la Corona española.⁵⁴ Entre otros aspectos, la instrucción disponía que los amos debían formar a sus esclavos en la doctrina cristiana, procurar que reciban los sacramentos necesarios, que conmemoren las fiestas sagradas y que practiquen la oración a diario.⁵⁵ Las sociedades latinoamericanas de fines del siglo XVIII pensaron en la necesidad de reducir la incidencia de las relaciones sexuales ilícitas entre esclavos y fomentar sus matrimonios, para lo cual la normativa conminaba a los amos a aceptar tales uniones, aún a riesgo de perder a sus subordinados, pues se contemplaba que una vez casados estos debían permanecer juntos:

Los dueños de esclavos deberán evitar tratos ilícitos de los dos sexos, fomentando los matrimonios, sin impedir el que se casen con los de otros dueños; en cuyo caso, si las haciendas estuviesen distantes, de modo que no puedan cumplir los consortes con el fin del matrimonio, seguirá la mujer al marido, comprándola el dueño de este a justa tasación.⁵⁶

53. Almario, “Los negros en la independencia...”, 36.

54. La “Real Cédula sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos” fue expedida por la Corona española el 31 de mayo de 1789, creada para “hacer útiles a los esclavos y proveído lo conveniente a su educación, trato y a la ocupación que deben darles sus Dueños”. Manuel Lucena Salmoral, “El original de la R. C. instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 13 (1996): 311-318, <http://hdl.handle.net/10017/5935>.

55. María Eugenia Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial”, *Historia y Sociedad*, n.º 21 (julio-diciembre 2011): 67, <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/39843>.

56. Lucena Salmoral, “El original de la R. C...”, 314.

La Instrucción autorizaba a cualquier persona a denunciar a los amos que se negaran a cumplir los preceptos contemplados en la normativa,⁵⁷ y estuvo presente desde la vigencia de las “Siete Partidas”, legislación castellana producida antes de la Real Cédula de 1789.⁵⁸ La normativa explicitaba el reconocimiento legal del vínculo matrimonial entre los esclavos; de acuerdo al documento, no solo estaban capacitados para contraer matrimonio entre sí, sino también con personas libres.

En cuanto al matrimonio como causa de emancipación, en 1827 existieron dos casos singulares: el de José Lucumí, negro libre, y el de los esclavos Ramón y María Landázuri. Ambas situaciones permiten entender que los discursos empleados en sus peticiones hacen uso del sacramento del matrimonio como una ley divina, que estaba siendo quebrantada al mantener lejos a sus parejas, por esclavitud. José Lucumí solicitaba la libertad de su esposa, Ventura Borja, y expresaba su malestar al estar alejados, ya que él administraba una hacienda en Yaruquí y su esposa servía en Quito. José advierte que sus amos quieren venderla, y así continuar su alejamiento:

Atravesamos nuestra violenta separación y, por consiguiente, las fatales consecuencias anexas a la grave ofensa de Dios, en hallarse el santo sacramento del matrimonio. Lo que, sin duda, estimuló a estos dichos sus amos para que le diesen boleta para que buscarse quién la comprase, lo que no se ha verificado por él ningún aprecio que en el día tienen los esclavos.⁵⁹

Lucumí hace alusión a la falta de compradores para su esposa y solicita a la Junta de Manumisión su libertad, aduciendo además que en el hipotético caso de que fuera comprada por otro amo, su vida continuaría siendo infeliz. El mismo reclamo y malestar lo expresan los esposos Ramón y María Landázuri, esclavos del presbítero Francisco Landázuri de la parroquia de Chillogallo. Estaban separados, a pesar de que su mismo amo los había casado, razón por la cual pedían su libertad:

Somos nacidos y criados en esta casa y en cuya servidumbre hemos pasado el tiempo de veinte y cinco años, habiéndonos casado el mismo señor cura, de cuyo matrimonio nos ha separado [...] Y respecto a que se acercan los días señalados por

57. Chaves, “Paternalismo, iluminismo y libertad...”, 70.

58. Según Chaves, esta normativa se convirtió “en el espacio en el que las fuentes de derecho romano se enraizaron para influenciar en el derecho real por varios siglos”. *Ibíd.*, 75.

59. José Lucumí, “Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 13 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 6.

la soberanía de nuestra República para la Manumisión de los esclavos, deseando obtener esta gracia: ocurrimos rendidamente a la piedad de vuestras señorías.⁶⁰

Ambos casos representan ejemplos de cómo algunos esclavos de la época utilizaron el sistema judicial y un ritual religioso a su favor, como un discurso público para conseguir su libertad. A partir de los argumentos presentados por Scott, es preciso resaltar que “no cabe duda de que el poder impone a la fuerza las apariencias que los grupos subordinados deben adoptar; pero eso no impide que estos las usen como un instrumento de resistencia y evasión”.⁶¹ Al resaltar el carácter sagrado de su matrimonio como un discurso público para alcanzar su libertad, los esclavos reafirman la ideología que tienen sus amos respecto a este sacramento. Un aspecto notorio es que ni el amo de Ramón ni el amo de José acataron la orden de comprar a las esclavas, para que puedan establecer una vida junto a sus esposos. También figura el caso de Antonio Unda, un pardo libre de Quito que pide por la libertad de su esposa, María Encarnación Pabón, propiedad de la señora Josefa Sánchez. La vida de ambos transcurre en aparente comodidad, ya que viven juntos. Sin embargo, un indicio de discurso oculto que se puede hallar en este documento es la insatisfacción de su condición, puesto que la pareja solicita su libertad, a pesar de vivir cómodamente:

Desde luego no haría reclamo alguno por hallarnos en la casa, gozando de la mejor quietud y tranquilidad; pero como la libertad es penetrada en toda clase de gentes, me impele a implorar de esta superioridad, para que a primera instancia logren la dicha mi mujer, María Encarnación, y mi hijo Mariano Unda, el que sean tasados y libertos por esta Junta.⁶²

Dicha solicitud nos muestra que una vida con armonía no es un factor suficiente para que los esclavos decidan conformarse con su estado de servidumbre. Se trata de un ejemplo que nos muestra que la libertad la perseguían tanto subordinados que tenían una mala experiencia en su servidumbre forzada como esclavos que mantuvieron una vida sin mayores inconvenientes. Estas realidades distintas se evidencian en los discursos presentados, adecuados a los parámetros impuestos por las élites, para buscar la emancipación de sus cónyuges. En el mismo año se registra el caso de José María Núñez, esclavo de la señora Ana Gutiérrez, que aseguraba haber servido

60. Ramón y María Landázuri, “Peticiónes de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 8 de diciembre de 1827, *ibíd.*, f. 54.

61. Scott, *Los dominados y el arte...*, 58.

62. Antonio Unda, “Peticiónes de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 12 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 64.

desde su infancia y que ostenta el oficio de sastre, además de saber escribir y de tener experticia con los números. José teme que la esclavitud no le permita cumplir sus obligaciones de manutención hacia su esposa y su hijo pequeño:

Mi aplicación al trabajo hizo que emprendiera en ser sastre, en escribir y contar, y otras habilidades con las que me considero capaz de sostener mi vida, la de mi mujer y tierno hijo: pues el peso de la esclavitud me pone en riesgo de no cumplir con mis obligaciones, porque contrario al servicio de mi señora, no me queda tiempo para buscar la manutención para mi familia.⁶³

Desde los presupuestos del investigador Jorge Vargas Maturana, se puede aseverar que las solicitudes de libertad de José María Núñez, y las demás presentadas hasta aquí, son diversas formas de resistencia a la esclavitud que, desde la propuesta teórica de María Eugenia Chaves, responden a contextos extralingüísticos mediados por relaciones de poder y se canalizan mediante el discurso de los amanuenses, con tema base la importancia del matrimonio. Scott asegura que la rebeldía de los subordinados ante las distintas formas de dominio es un síntoma de su inconformidad.⁶⁴ La resistencia es corroborada por Chaves al afirmar que acudir a la justicia por injurias, maltratos o el derecho al matrimonio influyeron en la efectivización de su libertad.⁶⁵ Además de estas estrategias, otros esclavos acudieron a la Junta de Manumisión para argumentar que su economía era suficientemente buena como para abandonar esa condición, como se muestra a continuación.

Economía, buen comportamiento e industria esclava como elementos de poder

Los documentos presentados en este acápite constituyen huellas que hablan de la capacidad económica de muchos esclavos de Quito para mantener su vida y, en algunos casos, la de sus amos, en base al jornal. El investigador Carlos Eduardo Valencia Villa corrobora este argumento al proponer que los esclavos de varias ciudades de Latinoamérica poseían una economía esclava propia, que les daba independencia financiera y servía de sustento a muchos amos que vivían de su explotación.⁶⁶ Así, plantea que los subalternos, además de su libertad,

63. José María Núñez, "Petición de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830", Quito, 24 de noviembre de 1830, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. II, 1830-1836, f. 13.

64. Jorge Vargas Maturana, "A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico", *Tiempo y Espacio*, n.º 28 (2012): 19, <https://doi.org/10.22320/rte.vi28.1791>.

65. Chaves, *Honor y libertad...*, 88.

66. Carlos Eduardo Valencia Villa, "Motivaciones económicas en la manumisión de esclavas: una comparación entre ciudades de América Latina", *Procesos. Revista Ecuato-*

tenían como prioridad la búsqueda de mayores espacios de autonomía económica cuando solicitaban la manumisión. La solicitud de la esclava Gertrudis Medrano da cuenta de que mantenía a su ama con su trabajo. Se trata de un detalle de vida relevante porque abre un espacio sobre personajes con poder cuya subsistencia dependía de la economía de sus esclavos. La petición resalta, como discurso público, la capacidad económica que le dio su trabajo cotidiano:

Así es que, de mi propia industria, mantengo a mi ama y me mantengo yo. Como si fuese preciso lo haré constar: por medio mismo de mis oficios de coser, cocinar y lavar he logrado liberrar tres hijos: parece que por medio de estos particulares se acredita mi arreglada e irreprochable conducta; cualidades que demanda la Ley de Manumisión.⁶⁷

Al existir opciones de manumisión que permitían la libertad mediante el autopago de su precio, se evidencia en Medrano una agencia para generar este ahorro. Otro caso es el de Cecilia Carcelén, una esclava que solicitó su libertad resaltando su contextura física como un elemento que le permitió sustentar económicamente a sus hijos durante su esclavitud. Como principal recurso discursivo, la esclava alega que su amo ha fallecido, pero que con su propio trabajo ha logrado mantener a su familia ante su ausencia. Promueve este factor como un motivo suficiente para ser libre:

Ocurro rendidamente a la piedad de vuestras señorías, para que teniendo en consideración que soy una esclava robusta, con las habilidades de costura, cocina y plancha, bastantes para soportar mi vida natural después de obtenida la gracia, como que en cinco meses que han mediado desde el fallecimiento de mi amo, me he estado manteniendo junto con mis hijos a la fuerza de mi industria personal.⁶⁸

Un detalle a considerar en la solicitud de Carcelén es que pide ser manumitida utilizando varias expresiones de humildad, que son fórmulas discursivas empleadas por el amanuense y que forman parte de su discurso público, detalle que sugiere que este fin era muy importante para su vida: “Humildemente suplico que, interesándose en el bien de la humanidad, se sirvan conferirme lo que solicito, como es de Justicia que imploro”.⁶⁹ La petición invita, nuevamente, a pensar en argumentos de Scott sobre “las formas

riana de Historia, n.º 27 (enero-junio 2008): 31, <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1921>.

67. Gertrudis Medrano, “Petición de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 8 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 55.

68. Cecilia Carcelén, “Petición de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 6 de diciembre de 1827, *ibíd.*, f. 49.

69. *Ibid.*

de dominación, que son medios de extraer trabajo de una población subyugada, encarnan principios formales sobre la superioridad y la inferioridad [...] En ellas está cierto grado de ritual y etiqueta que regula la conducta pública".⁷⁰ La conducta pública o el buen comportamiento son importantes dispositivos que se utilizan para alcanzar la emancipación.

En la ciudad también se registran casos en que los esclavos aseguraban que sus cónyuges tienen la suficiente capacidad económica para mantenerlos después de emanciparse. El 27 de noviembre del año 1830 la esclava Paula Tejada, propiedad del señor José Vivanco, se dirige, mediante escribano, a los señores de la Junta de Manumisión para solicitar su libertad, alegando que su esposo, el negro libre Joaquín Almeida, tiene las condiciones económicas necesarias para sustentar su vida después de la esclavitud:

Atentas las circunstancias de que, a más de tener mi marido que con su trabajo de labrador sostiene mi familia, entiendo también de lavar, planchar y cocinar lo bastante para servir en cualquier casa, y de consiguiente me considero que podré vivir y sustentar mi persona sin perjuicio de otro, con el honor y religiosidad que acostumbro.⁷¹

Además de la estabilidad económica de Almeida, su esposa resalta los oficios que maneja, como una garantía que podría concretar su libertad. En esta petición se conjugan la estabilidad económica y la industria como alegatos en beneficio de la esclava. Es importante destacar la existencia de peticiones con otro tipo de argumentos, como documentos en los que la buena conducta de los esclavos es el discurso público principal. En la sociedad de la época, el buen comportamiento de los esclavos generaba en sus amos sentimientos de empatía, al punto de que podían nacer diversos tipos de relaciones afectivas entre sí. Por ejemplo, el esclavo Manuel Espinoza y su esposa María Nieves, quienes sirvieron al padre Juan Ferrín hace varios años, señalan que han complacido a su amo de distintas maneras y con obediencia. Utilizan esta razón como una herramienta para alcanzar su libertad:

En el espacio de doce años que nos hallamos en servicio del referido Reverendo, no hemos dado la más pequeña mala nota de nuestros procedimientos, porque sujetándonos a las órdenes que nos comunica, hemos merecido satisfacerlo cumplidamente, tanto en cocina, cuanto al servicio a la mano en que a mí el barón ha querido destinarme.⁷²

70. Scott, *Los dominados y el arte...*, 45.

71. Paula Tejada, "Peticiones de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830", Quito, 27 de noviembre de 1830, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. II, 1830-1836, f. 9.

72. Manuel Espinoza y María Nieves, "Peticiones de los esclavos que solicitan su li-

Espinoza y su esposa informan a la Junta de Manumisión que ellos no esperaron recibir beneficios de su amo por su servidumbre y resaltan en su discurso que su trabajo ha sido suficiente para sustentar su vida. Es interesante el énfasis que le dan a la consecución de este fin:

No solamente hemos vivido esperanzados en el alimento y vestuario de su voluntad, sino que, por medio de nuestro trabajo personal e industria, tenemos adquirida una ropa decente y utensilios a proporción de nuestra condición de esclavos, pero sin ninguna nota de vicio [...] A pesar de lo expuesto, deseamos ser libres mediante la benéfica disposición de la Ley.⁷³

Las solicitudes presentadas muestran que eran capaces de sostener sus vidas con base en su trabajo, un discurso que denota suficiencia y que busca satisfacer las expectativas de los señores de la Junta de Manumisión. Sobre este tema, Scott sostiene que “resulta claro que el subordinado prudente tratará normalmente de conformar su lenguaje y sus gestos a lo que se sabe que se espera de él, incluso si con ello oculta opiniones que, fuera de escena, serían muy diferentes”.⁷⁴ Es así que los oficios denominados “mujeriles” son el discurso público de varias peticiones y con el pasar del tiempo no pierden la importancia dentro del proceso de manumisión en la ciudad. El saber coser, planchar, lavar y cocinar son marcados como habilidades que permitirán la subsistencia de las esclavas, pese a que no argumenten cómo las emplearán para mantenerse al lograr su libertad. Aunque estas solicitudes no explicitan sus condiciones de vida, muestran que los subordinados tenían la capacidad de apelar a las instituciones de justicia para buscar su emancipación, un discurso oculto de inconformidad con su vida de servidumbre, que se repite en todos los casos presentados. La influencia del amanuense en estos documentos se muestra, además, en su creatividad en la elaboración de alegorías libertarias, como se recoge en el siguiente acápite.

Alegorías republicanas como dispositivos de libertad: la creatividad discursiva del amanuense en beneficio de los esclavos

Las solicitudes que se presentan a continuación muestran la influencia del proyecto político criollo independentista en la elaboración discursiva de documentos judiciales para la manumisión de esclavos. Almario explica que Bolívar fue el precursor del discurso patriótico al afirmar que: “desde 1818

bertad en el presente año de 1827”, Quito, 14 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 71.

73. *Ibíd.*

74. Scott, *Los dominados y el arte...*, 61.

sostuvo que ‘la naturaleza, la justicia y la política, exigen la emancipación de los esclavos. El General admitía que en el futuro habrá más que una clase de hombre: todos serán ciudadanos’ “.75 Es posible entender la génesis del patriotismo engendrado por Bolívar en la causa independentista, porque, según Almario: “no hay duda que entre los esclavos y al hilo de las guerras, se forjó un ambiente libertario que contrastaba con el régimen esclavista, ambiente que, no obstante, su condición molecular e inorgánica, entendemos como expresión de su ‘proyecto’ como grupo social”.76

Este fenómeno se formó mediante una serie de ideas de la población criolla, que aparecieron desde el nacimiento de la “guerra a muerte”, un decreto en el que Bolívar intentó difundir en la población una primera idea de conciencia americana, instando a los españoles a no ser indiferentes al deseo de libertad de los americanos, a riesgo de morir.77 Al respecto, Margarita González indica: “el deseo evidente de establecer una situación privilegiada para los americanos, aunque fueran enemigos, y una guerra sin cuartel para los españoles, revela muy a las claras el propósito de Bolívar de crear una frontera definitiva entre España y América”.78

Tiempo después, esta idea fue reforzada por la oferta de libertad absoluta para los esclavos, modificando así la visión de los grupos populares respecto a la separación de España.79 A estos factores hay que añadir el hecho de que, una vez alcanzada la independencia, el pensamiento criollo estaba asociado a un principio ideológico de la República de Colombia que, según Georges Lomné, “obedecía al objetivo de construir una masa territorial capaz de engendrar poderío y prosperidad”.80 Una de las bases de la república era la creación “de una nación política, cuya matriz era el ejército libertador”.81 Es así que las ideas de república, libertad e independencia se sumaron al imaginario de los esclavos y potenciaron su capacidad de negociación con los amos para sustentar sus causas ante los tribunales. El discurso público representado por el amanuense explicitaba la actuación del esclavo como un trabajo discursivo de cooperación mutua. De acuerdo a los argumentos de Scott, “a corto plazo, al subordinado le conviene actuar de manera más o

75. Almario, “Los negros en la independencia...”, 32.

76. *Ibíd.*, 41.

77. González, “El proceso de manumisión...”, 164.

78. *Ibíd.*

79. *Ibíd.*

80. Georges Lomné, “De la ‘República’ y otras repúblicas: la regeneración de un concepto”, en *Iberconceptos. Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dir. por Javier Fernández Sebastián (Madrid: Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), 1313.

81. *Ibíd.*

menos verosímil, usando parlamentos y haciendo gestos que él sabe, espera que se hagan".⁸² Por ejemplo, los esclavos Camilo Torres y Juana Terán, propiedad de la señora Mercedes Angulo, en un discurso con fuerte sentido republicano, solicitaban su libertad, argumentando que la Ley de Manumisión da preferencia de emancipación a los esclavos que poseen propiedades:

El excelentísimo señor Libertador Presidente, poseído de los sentimientos en humanidad [...] hizo sancionar la Ley de Manumisión para que por ella salgamos de la penosa esclavitud a que nos ha reducido el comercio logrado por el gobierno español. En la citada Ley Suprema se han preferido los que tengan propiedades, o tengan oficios con los que en el estado de libertad puedan ser útiles a la República.⁸³

Otro caso es el del esclavo Maximiliano Muñoz y su esposa, María del Corral, cuyo amo, José Castro, se desempeñaba como capitán de Milicias. En su solicitud, del 3 de diciembre de 1827, el amanuense utiliza como discurso la alineación de los esclavos con el proyecto político que impulsaba la República de Colombia, admiración que pudo haber sido influenciada por la vida de su amo:

Conforme a derecho decimos: que la beneficencia del Padre de la Patria, el excelentísimo señor Libertador, Presidente de la República, conociendo la dureza y el yugo insoportable que deprime a una parte de la especie humana, estableció la Ley de la Manumisión, para de algún modo reparar la tiranía que por tantos siglos hemos vivido sujetos. Yo y mi mujer hemos servido por bastantes años, con toda fidelidad sin dar jamás la más leve nota, como es público y notorio.⁸⁴

Como puede notarse, los amanuenses aportan a las peticiones de los esclavos el argumento de la implementación de la Ley de Manumisión para que los subordinados salieran de su servidumbre. La esclava Micaela Congo, mediante discurso público, celebra la manumisión y alega que es digna de su libertad por su vejez, que ya no la deja servir a cabalidad.

Entre los mayores bienes que reporta el supremo gobierno de la República, es el decreto de nuestra inesperada libertad, bajo cuyos auspicios tenemos el triunfo de vivir en sociedad: hallándose pues, comprendida en la Ley del caso, y dentro del término designado para la manumisión referida, me presento, para que en atención a mi avanzada edad [...] se me otorgue la libertad.⁸⁵

82. Scott, *Los dominados y el arte...*, 27.

83. Camilo Torres y Juana Terán, "Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827", Quito, 10 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 60.

84. Maximiliano Muñoz, "Peticiones de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827", Quito, 3 de diciembre de 1827, *ibíd.*, f. 42.

85. *Ibíd.*, f. 63.

Tanto hombres como mujeres exponen todas las causas posibles para convencer a los señores de la Junta de que son dignos de la libertad, visualizada como un horizonte de paz y prosperidad. Finalmente, resalto el discurso patriótico del esclavo Rafael Freire, de ocupación labrador que, en uno de los documentos más extensos, exalta el proyecto político republicano. En el año 1841, expresaba:

Si la ignorancia de los más remotos siglos ocasionó con la esclavitud tan horribles males a una gran parte de la humanidad, las sabias instituciones de un gobierno ilustrado como el nuestro, han fijado su vista en esta clase abyecta, y digna de la más recomendable compasión, facilitándole por medio de la manumisión el medio de recobrar los imprescindibles derechos de su libertad sagrada, que permanecen aún usurpados por la barbarie de aquellos tiempos.⁸⁶

Los recursos discursivos de esta petición, y de las presentadas anteriormente, guardan rasgos de la perspectiva patriótica de Bolívar. Freire, mediante su escribano, destaca que ha vivido en servidumbre por más de veinte años, en medio de sentimientos de tristeza y de varias desgracias que no explicita. Con elocuencia, resalta que su esposa sufre incansablemente por su situación de esclavitud:

Veintitantos años he podido tolerar mi sufrimiento, este yugo insoportable a la naturaleza racional, con el honor y conducta correspondiente a una buena moral, aunque siempre acompañados de tristes sollozos, hijos propios del dolor, de conocerme sin culpa de tener en mí despotismo [...]. Tengo una infeliz mujer que ha sacrificado su existencia en mis esposadas manos, y es la que sufre el rigor de mi servidumbre.⁸⁷

El caso permite afirmar que el grupo subordinado, a partir del sufrimiento, crea un discurso que critica al poder dominante, el cual no se puede declarar de manera directa.⁸⁸ Esta característica, combinada con el discurso público proveniente de ese mismo poder, permite una mejor comprensión de la agencia de los subordinados. Vargas Maturana asevera que quienes carecen de poder y aún no recurren a una acción colectiva, conspiran tras cortinas reforzando el discurso hegemónico del poderoso, esperando el momento para quitarse la máscara.⁸⁹ En el caso de Rafael Freire, el reforzamiento del discurso hegemónico de la época es evidente, pero cabe destacar que no

86. Rafael Freire, "Petición de los esclavos manumitidos en el presente año de 1830", Quito, 16 de junio de 1830, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. II, 1830-1836, f. 27.

87. *Ibíd.*

88. Vargas Maturana, "A propósito de la resistencia...", 18.

89. *Ibíd.*

todos los documentos judiciales analizados resaltan ese discurso y que muchos se enfocan en repudiar hechos de violencia recibidos por los esclavos, configurando una fusión del discurso público hegemónico con un aparente discurso oculto de indignación de los subordinados. En el siguiente acápite se presentan algunos ejemplos.

El maltrato como causa para salir de la esclavitud

Las siguientes solicitudes de libertad muestran la irrupción del discurso oculto de los esclavos en los documentos judiciales, por hechos de violencia que aquejaron sus vidas. Acerca de esta hipótesis es preciso destacar que Scott comparte su lectura sobre las formas de represión de las que pueden ser víctimas los subordinados y cómo estas definen la relación con sus amos:

Aunque altamente institucionalizados, estos sistemas normalmente contienen un fuerte elemento de mando personal. Me refiero a la enorme libertad que poseen los amos, [...] para tratar arbitraria y caprichosamente a sus esclavos [...]. Así pues, hay un elemento de terror personal en estos sistemas que puede tomar la forma de golpizas arbitrarias, violaciones sexuales, y otros insultos y humillaciones.⁹⁰

El oponerse a la violencia de forma discursiva se convirtió en una estrategia de resistencia al ejercicio del poder de sus amos y en una postura que se alineó con el proyecto político de la naciente élite republicana del siglo XIX. El caso de la esclava Mariana Velasco refleja esta forma de resistencia discursiva empleada en conjunción con el accionar del Defensor de Esclavos. Mediante un proceso judicial iniciado en el año 1823, busca la libertad de su hijo José Antonio, que pertenece a un amo diferente al suyo:

Tengo un hijo, nombrado José Antonio, de edad de cinco a seis años, y deseosa de libertarle, he buscado el dinero que me ha parecido suficiente para su rescate, precediendo el permiso de mi amo para su adquisición: más tratando de verificar mi designio con la deseada prontitud [...] encuentro varios y poderosos obstáculos. Uno de ellos es, lo subido de la tasación de mi hijo, nada conforme a la pobreza actual de este vecindario.⁹¹

El discurso de resistencia empleado por Velasco está representado por el hecho de haber conseguido el dinero por el precio de su hijo, y la queja

90. Scott, *Los dominados y el arte...*, 46.

91. María Josefa Velasco, "Petición", 2 de enero de 1823, Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE), serie Esclavos, fondo *Real Audiencia de Quito y República del Ecuador*, caja 23, exp. 16.

que expresa porque se elevó su tasación, un discurso oculto de inconformidad por la situación que atraviesa su niño. Mariana afirma que él presenta lesiones corporales producto de la violencia que le propicia su amo y agrega que su hijo tiene un tono claro de piel. De acuerdo con sus argumentos, este factor es indispensable para que el precio de tasación disminuya:

Una criatura constituida en la infancia todavía, llena de lesiones corporales y de color no atesado, sino de un mulatillo bastante blanco, no es posible que pueda recibir la tasación de ciento y más pesos, en que se le ha evaluado, tal vez por contemplación de su amo, don Juan Paz [...] debe su dueño sujetarse a una rebaja que sea natural, obligándole a ello la justicia, en prudente corrección del trato poco decente, y aún inhumano que ha recibido.⁹²

Tomando como base este caso, desde el análisis de Scott, se propone que las manifestaciones de los subordinados equivalentes del odio “—que podríamos llamarlas insolencia y rechazo— no pueden, por definición, expresarse abiertamente en el discurso público”.⁹³ El investigador subraya que estas se deben insinuar con inteligencia para evitar cualquier represalia. Otro caso que presenta esta lógica discursiva es el de la esclava Margarita Miño, quien el 19 de diciembre de 1827 solicita su libertad por el maltrato que le dan sus amos en cuanto a la provisión de alimento, ya que, por alguna razón que ella no explicita en su solicitud, asegura no comer en la vivienda donde reside y que varias personas se lo impiden. Expresa, además, cierto sentimiento de indignación al explicar que ni siquiera ha sido beneficiaria de vestimenta:

En esta casa he sufrido los mayores trabajos y penalidades; porque a fuerza de mi industria y trabajo incesante, he tenido que servir a mis amos sin recibir el vestuario y alimentos propios y obligatorios de un amo. Si cocino, por tomar un bocado de comida de lo sobrante de los amos y demás criados, ya se introducen por su parte otras gentes, que dejan las ollas vacías, teniendo yo por este que buscar precisa y necesariamente el alimento de un modo nada perjudicial, del mismo modo que un trapo para cubrir mis carnes.⁹⁴

Las razones esgrimidas por la esclava en torno a su precario estado de servidumbre toman la forma de un discurso oculto, que está expresado a manera de esta interesante ironía:

92. *Ibíd.*

93. Scott, *Los dominados y el arte...*, 65.

94. Margarita Miño, “Petición de los esclavos que solicitan su libertad en el presente año de 1827”, Quito, 19 de diciembre de 1827, AMH-Q, fondo *Manumisión de esclavos*, t. I, 1816-1821, f. 59.

Soy esclava y ligada enteramente para servir en todo lo necesario y ocurrencias de la casa, menos para recibir el premio, ni lo más a mi subsistencia, y hallándome comprendida en la Ley de la Soberanía de la República, por los motivos poderosos que alego: A vuestras señorías suplico se sirvan hacer atención a mis justos reclamos, ya que siempre he vivido de mi sudor e industria personal, teniendo que vestir y que comer sin ayuda de mis amos.⁹⁵

Esta petición da cuenta de que “la esclavitud, la servidumbre [...] generan normalmente prácticas y ritos de denigración, insultos y ataques al cuerpo que parecen ocupar un espacio muy grande en los discursos ocultos de sus víctimas. Estas formas de opresión vedan a los subordinados el lujo ordinario de la reciprocidad negativa: responder a una bofetada con una bofetada”.⁹⁶ ¿Es esa represión de la reciprocidad negativa la que se convirtió en un factor que motivó a Margarita a emitir un posible discurso oculto de indignación por la falta de alimento? Una hipótesis es que el uso de la Ley y de la Junta de Manumisión para liberarse por parte de la esclava fue una forma de devolver la “bofetada” a su amo. Esto sugiere la probable imbricación del discurso oculto de Miño con su discurso público de industria y trabajo incesante. Como afirma Vargas Maturana, una cultura puede disponer de otra mediante la dominación, con matices violentos o negociados, “pero con la contraposición que se refleja en la voluntad de hombres y mujeres que crean oposición a un régimen, ya sea levantándose en armas, desplegando ideas de liberación o de imaginar una comunidad ideal”.⁹⁷ Por lo tanto, esto conlleva a una gama de tácticas, estrategias o de formas de resistir en la larga duración. Según el autor, diversas manifestaciones pueden ser pasivas o encubiertas, y abarcan la cultura autóctona y la cultura apropiada del dominador, ya que de estos factores depende su sobrevivencia.⁹⁸

CONCLUSIONES

Las solicitudes de libertad estudiadas fueron elaboradas por amanuenses que eran funcionarios letrados conocedores de la escritura propia de esquemas jurídicos del nascente orden político republicano, idóneos para representar a los subordinados. En algunas de estas solicitudes se puede notar su postura ideológica, que hace alusión a la incompatibilidad de la esclavitud con la consigna republicana de libertad ciudadana. En varios documen-

95. *Ibíd.*

96. Scott, *Los dominados y el arte...*, 47-48.

97. Vargas Maturana, “A propósito de la resistencia...”, 13-14.

98. *Ibíd.*

tos analizados, se hace evidente su conocimiento sobre la importancia de la Ley de Manumisión y sobre quienes son dignos de obtenerla, como en las alegorías que se realizan sobre la libertad y la independencia, analizadas en algunos documentos. Es importante destacar que las peticiones de libertad no reflejan unívocamente la postura de los amanuenses, porque en algunas de ellas la voz de los esclavos se puede percibir a través de ciertos fragmentos que describen detalles de sus vidas. Un ejemplo de esta aseveración son los casos de esclavos que alegan maltratos y falta de provisión de alimentos por parte de sus amos, estos reclamos constituyen discursos ocultos que se fusionaron con el discurso público jurídico creado por sus representantes letrados. Amanuenses y esclavos trabajaron discursivamente las solicitudes, conjugando sus pensamientos, experiencias de vida y conocimientos.

Después de varios años de alcanzada la independencia, se registran en Quito solicitudes de libertad de exsoldados que participaron de las gestas y que, por diversas circunstancias, no obtuvieron su emancipación, una de ellas fue la desaceleración económica del comercio de esclavos en el territorio hispanoamericano, así como los perjuicios que la manumisión de esclavos dejaría en algunos grupos de terratenientes. Estos documentos muestran, además, que las promesas de libertad hechas por Bolívar y los criollos independentistas a los esclavos que se enrolaron en el ejército no siempre se cumplieron, ya que quedaban dudas sobre la pertinencia de volverlos ciudadanos, a la luz de la naciente república. En muchas ocasiones esta decisión quedó en manos de los amos, mostrando así la continuación de las relaciones coloniales de paternalismo con sus esclavos, lo que se tradujo en la prolongación de la esclavitud por varias décadas.

Una forma de buscar la libertad por parte de los esclavos de Quito está representada por el discurso público del matrimonio como una institución sagrada, que demanda la libertad y reunificación de los esclavos en casos en los que se encuentran separados, tras contraer nupcias. La instrucción de que los esclavos casados vivan juntos fue impuesta desde la expedición de la Real Cédula de 1789, y los casos presentados muestran la infracción de esta norma por parte de varios amos en la ciudad de Quito. En algunas solicitudes de libertad se identifican, además, expresiones de sumisión, un discurso público que busca ajustarse a las expectativas de los señores de la Junta de Manumisión en cuanto al buen comportamiento que se demanda de los esclavos para emanciparlos. Este recurso constituye una formalidad discursiva recurrente en varios casos.

Otro discurso público que se constituyó en una importante herramienta de los esclavos para alcanzar la libertad fue su buena condición económica, ya que muchos de ellos sustentaban su vida, la de sus hijos y hasta la de sus amos con base en su trabajo y a la obtención de jornales, una continui-

dad colonial que alude a la importancia de los esclavos para la estabilidad económica de sus propietarios. En estos casos se evidencia la capacidad del amanuense para transformar estos argumentos en razones suficientes para que sus representados alcancen la libertad gracias a su solvencia. Un discurso público adicional constituyó la exaltación del buen comportamiento de algunos esclavos y las buenas relaciones con sus amos, un recurso que, se pretendía, fuese apreciado por los señores de la Junta de Manumisión como un antecedente positivo que posibilite una manumisión más pronta de los subalternos.

Las alegorías libertarias representan discursos públicos que glorifican al proyecto político republicano, la consecución de la independencia y al imperativo de la libertad que este suceso dejó como herencia política en la población colombiana de inicios del siglo XIX. Mediante la importante habilidad retórica del amanuense, estas alegorías fueron discursos públicos que buscaron convencer a los señores de la Junta de Manumisión de la importancia de la emancipación, demostrando que los esclavos están empapados del proyecto republicano y que comparten los valores ideológicos.

Existen señales de discursos ocultos de los esclavos de la ciudad que están representadas por el rechazo a la esclavización ante los señores de la Junta de Manumisión, y que fueron canalizadas por el amanuense en las peticiones de libertad. En ciertos casos existen discursos ocultos que toman la forma de quejas por diversos tipos de violencia propiciada por los amos; no obstante, estos se imbrican con el discurso público del amanuense, mediante fórmulas de escritura propias de los argumentos legales. Con ello se buscó que tuvieran eficacia ante los señores de la Junta de Manumisión. Esta es una muestra de que las represiones que reciben los esclavos muchas veces saltan de la esfera privada descrita por Scott, utilizando como vehículo el discurso público de los letrados.

Además, en cuanto a la resistencia de los amos a manumitir a sus esclavos como una continuidad colonial que marcó el proceso posindependencia, del presente estudio se concluye que existieron varias continuidades de la agencia de los esclavos desde la época colonial hasta inicios del siglo XIX, como el aprovechamiento constante del sistema jurídico a su favor, desde el Decreto de Gracias al Sacar, hasta el aprovechamiento de la Ley de Manumisión de 1821. Cabe, además, destacar su constante cuestionamiento al estatuto de la esclavitud, con la continuación de sus estrategias de autocompra para dejar su servidumbre. Desde los argumentos de James Scott propongo que el discurso público y el discurso oculto de los esclavos, imbricado con los conocimientos jurídicos del amanuense y su capacidad para canalizar las demandas de los esclavos a la Junta de Manumisión, se convirtieron en una herramienta eficaz para que el proceso de manumisión avanzara, aunque

de forma lenta y gradual. Estas herramientas discursivas posicionaron a los esclavos de Quito como agentes con una voz que necesitaba ser reconocida, cuyo cuerpo requería dejar el trabajo forzado para sentirse parte de la sociedad, y cuya mente necesitaba liberarse para pensar en formas diferentes de aportar a la naciente república.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos consultados

Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE). Quito, Ecuador.
Serie Esclavos.

Fondo *Real Audiencia de Quito y República del Ecuador*.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMH-Q). Quito, Ecuador.
Fondo *Manumisión de esclavos*.

FUENTES SECUNDARIAS

Aguirre, Carlos. "Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima, 1821-1854". *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, n.º 29 (segundo semestre 1991): 35-56. <https://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/336/338>.

Almarino, Óscar. "Los negros en la independencia de la Nueva Granada". En *Indios, negros y mestizos en la Independencia*, editado por Heraclio Bonilla, 20-47. Bogotá: Planeta/Universidad Nacional de Colombia, 2010.

Andrews, George. *Afro-Latinoamérica 1800-2000*. Fráncfort: Vervuert, 2007.

Cabrera Hanna, Santiago. "La incorporación del Distrito del Sur a la República de Colombia. Debates congresales y soberanía municipal". *Anuario Colombiano de Historia Social y la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 65-81. <https://doi.org/10.15446/achsc.v45n2.71027>.

Castro Chiriboga, Alfonso. "La población negra en el Quito de 1840". En *El negro en la historia. Aportes para el conocimiento de las raíces en América Latina*, coordinado por Rafael Savoia, 75-83. Quito: Centro Cultural Afroecuatoriano, 1990.

Cepeda Anaya, María Fernanda, y Sergio Armando Lesmes Espinel. *Hacer vivir y dejar morir. La construcción de la esfera pública en la Nueva Granada durante el siglo XIX. Una perspectiva desde los hombres afroamericanos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.

- Chaves, María Eugenia. "Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña". *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22, n.º 1 (2011): 81-104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3758608>.
- . *Honor y libertad. Discursos y recursos en la estrategia de libertad de una mujer esclava (Guayaquil a fines del período colonial)*. Gotemburgo: Universidad de Gotemburgo, 2001.
- . "Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial". *Historia y Sociedad*, n.º 21 (julio-diciembre 2011): 61-93. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/39843>.
- Cruz, Edwin. "La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851". *Memoria y Sociedad*, n.º 25 (2008): 55-75. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysoiedad/article/view/8183>.
- Destrüge, Camilo. *Urvina, el presidente*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1992.
- Ema López, José Enrique. "Del sujeto a la agencia (a través de lo político)". *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, n.º 5 (2004): 1-24. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n5.114>.
- González, Margarita. "El proceso de manumisión en Colombia". *Cuadernos Colombianos* 2 (II trimestre 1974): 145-240.
- Hünefeldt, Christine. *Mujeres: esclavitud, emociones y libertad. Lima 1800-1854*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1988.
- Jiménez, Orián, y Edgardo Pérez. *Voces de esclavitud y libertad: documentos y testimonios. Colombia, 1701-1833*. Popayán: Universidad del Cauca, 2013.
- Klein, Herbert S. *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid: Alianza, 1986.
- Lavallé, Bernard. "'Aquella ignominiosa herida que se hizo la humanidad': el cuestionamiento de la esclavitud en Quito a finales de la época colonial". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 6 (julio-diciembre 1994): 23-48. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/2117>.
- Lomné, Georges. "De la 'República' y otras repúblicas: la regeneración de un concepto". En *Iberconceptos. Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, 1253-1369. Madrid: Fundación Carolina/Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- Lucena Salmoral, Manuel. "El original de la R. C. instrucción circular sobre la educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, n.º 13 (1996): 311-318. <http://hdl.handle.net/10017/5935>.
- Pita Pico, Roger. "El debate en torno al comercio y la manumisión de esclavos en el Congreso de Cúcuta de 1821: avances y retrocesos". *Mundo FESC* 7, n.º 13 (2017): 22-34. <https://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundo-fesc/article/view/101>.
- Restrepo, Eduardo. "Medidas abolicionistas en la Nueva Granada, 1814-1851". *Revista CS*, n.º 9 (enero-junio 2012): 235-272. <https://doi.org/10.18046/recs.i9.1221>.

- Rueda Novoa, Rocío. *De esclavizados a comuneros. Construcción de la etnicidad negra en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador/ Corporación Editora Nacional, 2019.
- . “Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 43 (enero-junio 2016): 9-35. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1752>.
- . “Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes durante la independencia”. *Revista AFESE*, n.º 59 (2009): 299-316.
- Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ciudad de México: Era, 2004.
- Tardieu, Jean-Pierre. *El esclavo como valor en las Américas españolas*. Madrid: Iberoamericana, 2002.
- . *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI-XVIII*. Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos/ Abya-Yala, 2006.
- Townsend, Camila. “En busca de la libertad: los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la independencia”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 4 (enero-junio 1993): 73-85. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/2133>.
- Valencia Villa, Carlos Eduardo. “Motivaciones económicas en la manumisión de esclavas: una comparación entre ciudades de América Latina”. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 27 (enero-junio 2008): 19-42. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos/article/view/1921>.
- Vargas Maturana, Jorge. “A propósito de la resistencia como propuesta teórica del estudio histórico”. *Tiempo y Espacio*, n.º 28 (2012): 7-22. <https://doi.org/10.22320/rte.vi28.1791>.
- Vera Santos, Rocío. *Dinámicas de la negritud y africanidad. Construcciones de la afrodescendencia en Ecuador*. Quito: Abya-Yala, 2015.